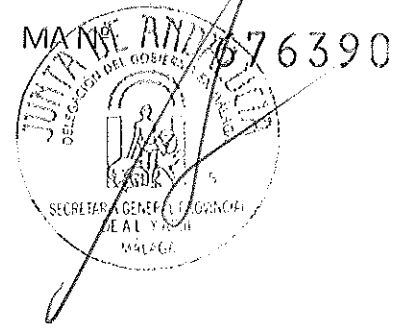




**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y**  
**RELACIONES INSTITUCIONALES**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Nº 140



**Resolución de la Alcaldía nº 055/2016**

**Asunto: Programa PFEA/2016 de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas.**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para ejecución de obras y servicios de interés general y social, correspondiendo a la Alcaldía la competencia de dirigir el gobierno y administración municipal, tal y como se establece en el artículo 21 1 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

**HE RESUELTO:**

Uno.- Aprobar el proyecto por importe total de **48.860,02€**, redactado por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, así como la realización del mismo por administración directa, del siguiente proyecto que se propone para acogerse dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 para Garantía de Rentas : **“Mejora de pavimentación y saneamiento de aguas pluviales”**

Dos.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, un importe de **32.000,75** Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tres.- Proceder a realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de **16.000,37** Euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Retribuciones extrasalariales no subvencionables financiadas por el Ayuntamiento (Entidad Colaboradora) por importe de **858,90** Euros.

Quinto.- Manifestar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las citadas obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Benítez Barroso, en Alfarnatejo a once de mayo del dos mil dieciséis.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Antonio Benítez Barroso

